



# LA ELECCIÓN DEL BACHILLERATO Y LA PAU

## Consideraciones previas:

Uno de los momentos más complicados en el proceso educativo musical se produce cuando el alumno va a empezar 5º curso de las EE.PP. de música y 1º de Bachillerato. Varios problemas se suscitan:

1. La carga lectiva aumenta considerablemente y resulta más complicado conciliar ambas enseñanzas.
2. Al alumnado se le presenta el dilema de elegir su futuro y tiene que responder a varias preguntas:
  - ¿Pienso hacer las pruebas de acceso a las enseñanzas superiores de música?
  - ¿Qué modalidad de bachillerato me conviene estudiar en función de mis expectativas académicas y profesionales?
  - En caso de no estudiar bachillerato, ¿qué voy a estudiar?
  - ¿Es conveniente hacer la PAU (Prueba de Acceso a la Universidad)

Es labor del orientador asesorar adecuadamente a madres/padres y alumnado sobre estas cuestiones, aunque a ellos les corresponde la tarea de informarse y reflexionar para intentar tomar las mejores decisiones.

La prueba de acceso y las convalidaciones, como estrategia para mitigar la carga lectiva, son temas sobre los que ya hemos informado en otros documentos. En este pdf hablaremos de la elección de la modalidad de bachillerato y de la PAU.

## **Elección de la modalidad de bachillerato**

- **La elección del bachillerato que se quiera cursar debe estar fundamentada en el plan de futuro del alumno: en sus intereses y expectativas profesionales.**
- **Existen tres modalidades de bachillerato: ciencias, humanidades y ciencias sociales, y bachillerato de artes.**
- **Procede buscar las mejores fórmulas de conciliación para compaginar bien los estudios del bachillerato con los de música. Son tres las opciones más frecuentes:**
  1. **Las convalidaciones de las que ya hemos hablado.**
  2. **Existe una opción pensada específicamente para los estudiantes de música: el bachillerato restringido (llamado popularmente “bachillerato musical”). En este caso, los alumnos solo están obligados a cursar las asignaturas troncales y el valenciano (asignatura de libre configuración autonómica) en 1º y 2º de bachillerato. Si además el alumno acredita la superación de 5º y 6º de las EE.PP. de música, obtiene el título de bachiller.**
  3. **Cursar el 6º curso en dos años, repartiéndose la carga lectiva. Esta decisión supone compensar el esfuerzo que requiere un año académico muy duro en el que suele coincidir el final del Bachillerato y de las enseñanzas profesionales de música, así como la preparación de las respectivas pruebas de acceso a un nivel superior (PAU y prueba de acceso a las EE.SS.)**

## Ventajas e inconvenientes de las opciones anteriores

- La 1ª opción, la de convalidarse dos asignaturas, es la más habitual. Los alumnos se acogen mayoritariamente a esta fórmula porque no retrasa el itinerario educativo y permite llegar al final con todas las alternativas abiertas: acceder a la universidad y/o a las enseñanzas superiores de música. En contra tiene la excesiva acumulación de trabajo académico y el estrés al que se ve sometido el alumno.
- La 2ª opción tiene como principal inconveniente que restringe las alternativas de estudio puesto que el alumno tiene mucho más limitadas las posibilidades de acceso a los grados universitarios, al no haber cursado muchas de las asignaturas de la modalidad del bachillerato. Tiene como principal ventaja que libera al alumno de mucha carga lectiva y le concede más tiempo para el estudio. Desde nuestro punto de vista, esta opción solo tendría que ser contemplada por aquellos alumnos que estén absolutamente convencidos que su futuro está en la música.
- Los alumnos que escogen la 3ª opción buscan que no les coincida 6º de EE.PP. con 2º de Bachillerato. Tiene una ventaja evidente: permite repartir el esfuerzo que acarrea la compatibilidad de ambas enseñanzas y le da al alumnado la oportunidad de preparar mejor las pruebas de acceso. Como aspecto más negativo señalar la demora que supone al prolongar un año académico la permanencia del alumno en el conservatorio.

## La PAU (\*)

A los alumnos que no piensan estudiar un grado universitario y se decantan por realizar la prueba de acceso a las EE.SS. de música se les plantea un dilema: ¿hacer o no la PAU?

La respuesta que ofrecemos como responsables de la orientación académica y profesional es que sí, **ROTUNDAMENTE SÍ**. Por 2 razones fundamentalmente:

1. Porque aporta una alternativa factible para reconducir la formación del alumnado en caso de que fracase la primera opción elegida o se trunque el itinerario escogido por cualquier razón.
2. Porque deja abiertas, a través del acceso a la universidad, nuevas posibilidades formativas. Hay que recordar que la PAU tiene dos fases:
  - Fase obligatoria: la nota obtenida en esta fase no caduca nunca.
  - Fase voluntaria: las notas de esta fase solo son válidas durante dos años académicos, (salvo en Andalucía y Cataluña donde son tres)

Podéis encontrar información muy clara sobre la prueba, materias de las que hay que examinarse en cada fase, ponderaciones y validez de las notas en <https://yaq.es/selectividad/estructura>

**(\*)** La PAU (Prueba de Acceso a la Universidad) se llama así en la Comunidad Valenciana. En el resto de España se llama EVAU